



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ACUERDO No. 005 DE 2020 (MAYO 6)

Por la Cual se Establece la Calificación del Informe de Gestión del Gerente De La Empresa Social Del Estado – Hospital del Rosario del Municipio de CAMPOALEGRE, Departamento del Huila.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y estatutarias y en especial en la aplicación de las Resoluciones 408 de febrero 15 de 2018; 1097 de 2018 y concomitantes de los indicadores y el cumplimiento del reporte del Decreto 2193 de 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social y;

CONSIDERANDO:

Que la Corte Constitucional en la sentencia C-046 de 2018 estudió una demanda de inconstitucional en contra del artículo 20 parcial de la Ley 1797 de 2016 y, concluye que la norma no transgrede ningún aparte de la Constitución, particularmente el principio del mérito como eje rector del Estado colombiano, en la medida en que el cambio en la modalidad de elección de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado es una prerrogativa con la cual cuenta el legislador y, en ese sentido, optó por retornar a la elección directa por parte del nominador, lo que indica que no aplica y queda sin efecto el Decreto 052 de enero 15 de 2016 y es obligatorio seguir presentando los informes de gestión de la vigencia anterior a la extinción de su periodo fijo, la cual debe surtirse antes del 31 de marzo de 2020 en este caso.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resoluciones 408 de febrero 15 de 2018 y 1097 de 2018, ajustó los estándares, componentes y algunos indicadores, modificando la Resolución 743 de marzo 15 de 2013 y contempló que para calificar a los gerentes de las ESES Hospitales Públicos, estos debían haber ejecutado sus actividades misionales del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que actuando de acuerdo a las normatividades en comento la Gerencia de la ESE – Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre, Departamento del Huila; Presentó; el correspondiente informe de gestión sobre el cumplimiento de los indicadores; estándares y metas de logros de la labor ejecutada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual se Califica según acta de junta directiva de la fecha; por cada uno de los miembros de la junta directiva de la ESE, con los resultados de calificación correspondiente.

Que, en razón a las mismas responsabilidades de ejecución de actividades y logro de metas y resultados, en cumplimiento de los estándares de los anexos 2 y 3 de la resolución 408 y 1097 de 2018 respectivamente; El Gerente de la ESE, muy a pesar de que no sustentó en reunión de junta directiva de la fecha, el informe de gestión correspondiente a las actividades realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ya que es rutinario de informe de gestión de entrega de cargos, es obligación de la junta directiva con base al informe presentado y los soportes anexos, evaluar y calificar dicho informe, que sirve de línea de base para la entrega y recibo del cargo en los términos de la ley 951 de 2005 y sus reglamentarios correspondientes.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la Calificación promedio total de los 4 miembros de la Junta Directiva para el Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, de la vigencia enero 1 a diciembre 31 de 2019; correspondiente a los resultados de los indicadores de las áreas de Gestión de los anexos 2 y 3 de la Resolución 408 y 1097 de 2018 así:

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a la Calificación Promedio por Área de Gestión del Artículo anterior, Fíjese la Calificación definitiva de la Gestión del Gerente de la ESE – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA; para la vigencia 2019 en CUATRO, CERO (4,0).

ARTICULO TERCERO: De conformidad con la calificación fijada por la Junta Directiva de la ESE en el artículo anterior del presente acto administrativo y los parámetros de la resolución 408 y 1097 de 2018, en lo pertinente la CALIFICACION FINAL OBTENIDA EN LA ESCALA DE RESULTADO FIJESE COMO **SATISFACTORIA**.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la resolución 2193 de 2004, téngase en cuenta dicho acto administrativo para los reportes trimestrales y anuales de la vigencia 2019 en la ESE – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PARAGRAFO PRIMERO. - Notifíquese del Presente acto administrativo al Gerente de la ESE, informándole que, contra la calificación establecida en el mismo, proceden los recursos de reposición ante la junta directiva y en subsidio el de apelación con efectos suspensivos ante el Superintendente Nacional de Salud en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos de la misma naturaleza que le sean contrarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Campoalegre, Huila a los 6 días del Mes de mayo de 2020.


ELIZABETH MOTTA ALVAREZ
Alcaldesa Municipal
Presidente Junta Directiva ESE


NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente ESE.
Secretario Junta Directiva ESE

Anexos: Informe de Gestión de la vigencia 2019 y matriz de calificación anexo 3 y 4 de la resolución 408 y 1097 de 2018.

NOTIFICACION PERSONAL

En Campoalegre (Huila), a los Seis (6) días del mes de Mayo de 2020, se notificó personalmente del contenido del Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de fecha 6 de Mayo de 2020, por el cual se Establece la Calificación del Informe de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado – Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre, Departamento del HUILA, Vigencia 2019, Dr. **ANDERSSON ZABALA TOLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.090.723 información contenida en cuatro (4) folios.

Quien Notifica:


Dr. **NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**
Secretario
Junta Directiva E.S.E Hospital del Rosario
Campoalegre – Huila

El Notificado.

Dr. **ANDERSSON ZABALA TOLEDO**
C.C. No. 83.090.723 de Campoalegre

NOTIFICACION CONTENIDO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 005 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020

mensaje

Administración . <administracion@hospitaldelrosario.gov.co>
Para: ANDERSSON ZABALA TOLEDO <anzato77@gmail.com>

6 de mayo de 2020 a las 17:3

Buenas tardes Dr. ANDERSSON ZABALA TOLEDO, de manera respetuosa me permito notificar por este medio el contenido del Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de fecha 6 de Mayo de 2020, por el cual se establece la Calificación del Informe de Gestión de su Gerencia correspondiente a la vigencia 2019. Se adjunta el Acuerdo en mención, información contenida en cuatro (4) folios.

Con todo respeto.

Atentamente,

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente
E.S.E Hospital del Rosario
Capoalegre - Huila

 **NOTIFICACION ACUERDO JUNTA DIRECTIVA No. 005 DEI 6 DE MAYO DE 2020 - CALIFICACION INFORME DE GESTION 2019.pdf**
1335K





E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nil. 891180039-0



ACUERDO No. 005 DE 2020 (MAYO 6)

Por la Cual se Establece la Calificación del Informe de Gestión del Gerente De La Empresa Social Del Estado – Hospital del Rosario del Municipio de CAMPOALEGRE, Departamento del Huila.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y estatutarias y en especial en la aplicación de las Resoluciones 408 de febrero 15 de 2018; 1097 de 2018 y concomitantes de los indicadores y el cumplimiento del reporte del Decreto 2193 de 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social y;

CONSIDERANDO:

Que la Corte Constitucional en la sentencia C-046 de 2018 estudió una demanda de inconstitucional en contra del artículo 20 parcial de la Ley 1797 de 2016 y, concluye que la norma no transgrede ningún aparte de la Constitución, particularmente el principio del mérito como eje rector del Estado colombiano, en la medida en que el cambio en la modalidad de elección de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado es una prerrogativa con la cual cuenta el legislador y, en ese sentido, optó por retornar a la elección directa por parte del nominador, lo que indica que no aplica y queda sin efecto el Decreto 052 de enero 15 de 2016 y es obligatorio seguir presentando los informes de gestión de la vigencia anterior a la extinción de su periodo fijo, la cual debe surtirse antes del 31 de marzo de 2020 en este caso.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resoluciones 408 de febrero 15 de 2018 y 1097 de 2018, ajustó los estándares, componentes y algunos indicadores, modificando la Resolución 743 de marzo 15 de 2013 y contempló que para calificar a los gerentes de las ESES Hospitales Públicos, estos debían haber ejecutado sus actividades misionales del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que actuando de acuerdo a las normatividades en comento la Gerencia de la ESE – Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre, Departamento del Huila; Presentó; el correspondiente informe de gestión sobre el cumplimiento de los indicadores; estándares y metas de logros de la labor ejecutada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual se Califica según acta de junta directiva de la fecha; por cada uno de los miembros de la junta directiva de la ESE, con los resultados de calificación correspondiente.

*Lo más importante
es el usuario*



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



Que, en razón a las mismas responsabilidades de ejecución de actividades y logro de metas y resultados, en cumplimiento de los estándares de los anexos 2 y 3 de la resolución 408 y 1097 de 2018 respectivamente; El Gerente de la ESE, muy a pesar de que no sustentó en reunión de junta directiva de la fecha, el informe de gestión correspondiente a las actividades realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ya que es rutinario de informe de gestión de entrega de cargos, es obligación de la junta directiva con base al informe presentado y los soportes anexos, evaluar y calificar dicho informe, que sirve de línea de base para la entrega y recibo del cargo en los términos de la ley 951 de 2005 y sus reglamentarios correspondientes.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la Calificación promedio total de los 4 miembros de la Junta Directiva para el Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, de la vigencia enero 1 a diciembre 31 de 2019; correspondiente a los resultados de los indicadores de las áreas de Gestión de los anexos 2 y 3 de la Resolución 408 y 1097 de 2018 así:

*Lo más importante
es el usuario*

AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	CALIFICACION REAL	PONDERADOR	RESULTADOS INDIVIDUALES
DIRECCION Y GERENCIA 20%	MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APPLICABLES A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	3	5%	0,2
DIRECCION Y GERENCIA 20%	EFFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
DIRECCION Y GERENCIA 20%	GESTION DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	10%	0,5
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	13	20%	0,9
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	RIESGO FISCAL Y FINANCIERO	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	EVOLUCION DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA (1)	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	0	5%	0,0
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	PROPORCION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS, B) COMPRAS A TRAVES DE COOPERATIVAS DE ESES, C) COMPRAS A TRAVES DE MECANISMOS ELECTRONICOS	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	0	5%	0,0
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, Y VARIACION DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES - RIPS	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	RESULTADO DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2103 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCION 2, CAPITULO 9, TITULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 700 DE 2010 - DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL, O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	SUBTOTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	25	40%	1,5
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	PROPORCION DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACION	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	8%	0,4
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	INCIDENCIA DE SIFILIS CONGENITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	0	8%	0,0
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	EVALUACION DE APLICACION DE GUIA DE MANEJO ESPECIFICA: GUIA DE ATENCION DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	7%	0,4
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	EVALUACION DE APLICACION DE GUIA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	6%	0,3
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	PROPORCION DE REINGRESO AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA GENERAL	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	6%	0,3
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	SUBTOTAL CLINICA	25	40%	1,6
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	TOTAL CALIFICACION	63	100%	4,0

AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	CALIFICACION REAL	PONDERADOR	RESULTADOS INDIVIDUALES
DIRECCION Y GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	13	20%	0,9
CLINICO ASISTENCIAL	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	25	40%	1,5
CLINICO ASISTENCIAL	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	25	40%	1,6
TODAS AREAS	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	63	100%	4,0



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a la Calificación Promedio por Área de Gestión del Artículo anterior, Fijese la Calificación definitiva de la Gestión del Gerente de la ESE – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA; para la vigencia 2019 en CUATRO, CERO (4,0).

ARTICULO TERCERO: De conformidad con la calificación fijada por la Junta Directiva de la ESE en el artículo anterior del presente acto administrativo y los parámetros de la resolución 408 y 1097 de 2018, en lo pertinente la CALIFICACION FINAL OBTENIDA EN LA ESCALA DE RESULTADO FIJESE COMO **SATISFACTORIA**.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la resolución 2193 de 2004, téngase en cuenta dicho acto administrativo para los reportes trimestrales y anuales de la vigencia 2019 en la ESE –HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PARAGRAFO PRIMERO. - Notifíquese del Presente acto administrativo al Gerente de la ESE, informándole que, contra la calificación establecida en el mismo, proceden los recursos de reposición ante la junta directiva y en subsidio el de apelación con efectos suspensivos ante el Superintendente Nacional de Salud en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos de la misma naturaleza que le sean contrarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Campoalegre, Huila a los 6 días del Mes de mayo de 2020.


ELIZABETH MOTTA ALVAREZ
Alcaldesa Municipal
Presidente Junta Directiva ESE


NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente ESE.
Secretario Junta Directiva ESE

Anexos: Informe de Gestión de la vigencia 2019 y matriz de calificación anexo 3 y 4 de la resolución 408 y 1097 de 2018.

*Lo más importante
es el usuario*



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

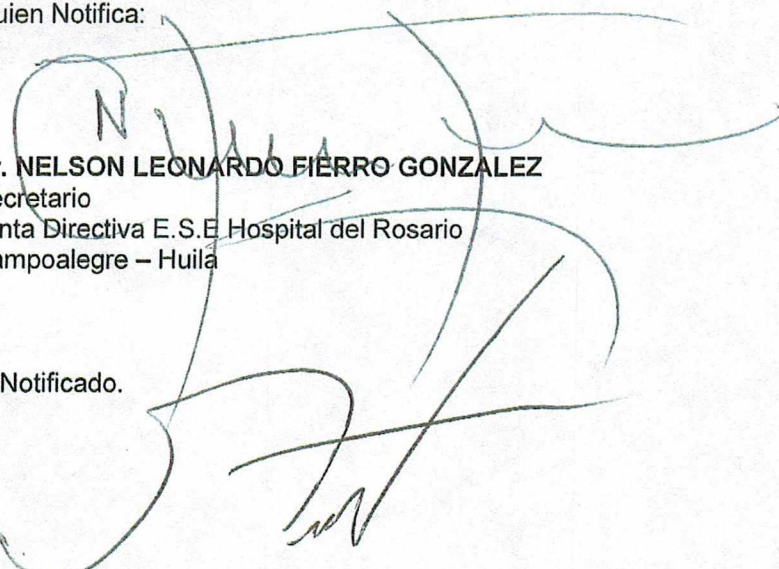
por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nº. 891180039-0



NOTIFICACION PERSONAL

En Campoalegre (Huila), a los Seis (6) días del mes de Mayo de 2020, se notificó personalmente del contenido del Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de fecha 6 de Mayo de 2020, por el cual se Establece la Calificación del Informe de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado – Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre, Departamento del HUILA, Vigencia 2019, Dr. **ANDERSSON ZABALA TOLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.090.723 información contenida en cuatro (4) folios.

Quien Notifica:


Dr. NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Secretario
Junta Directiva E.S.E Hospital del Rosario
Campoalegre – Huila

El Notificado.

Dr. ANDERSSON ZABALA TOLEDO
C.C. No. 83.090.723 de Campoalegre



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ACUERDO No. 005 DE 2020 (MAYO 6)

Por la Cual se Establece la Calificación del Informe de Gestión del Gerente De La Empresa Social Del Estado – Hospital del Rosario del Municipio de CAMPOALEGRE, Departamento del Huila.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y estatutarias y en especial en la aplicación de las Resoluciones 408 de febrero 15 de 2018; 1097 de 2018 y concomitantes de los indicadores y el cumplimiento del reporte del Decreto 2193 de 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social y;

CONSIDERANDO:

Que la Corte Constitucional en la sentencia C-046 de 2018 estudió una demanda de inconstitucional en contra del artículo 20 parcial de la Ley 1797 de 2016 y, concluye que la norma no transgrede ningún aparte de la Constitución, particularmente el principio del mérito como eje rector del Estado colombiano, en la medida en que el cambio en la modalidad de elección de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado es una prerrogativa con la cual cuenta el legislador y, en ese sentido, optó por retornar a la elección directa por parte del nominador, lo que indica que no aplica y queda sin efecto el Decreto 052 de enero 15 de 2016 y es obligatorio seguir presentando los informes de gestión de la vigencia anterior a la extinción de su periodo fijo, la cual debe surtirse antes del 31 de marzo de 2020 en este caso.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resoluciones 408 de febrero 15 de 2018 y 1097 de 2018, ajustó los estándares, componentes y algunos indicadores, modificando la Resolución 743 de marzo 15 de 2013 y contempló que para calificar a los gerentes de las ESES Hospitalares Públicos, estos debían haber ejecutado sus actividades misionales del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que actuando de acuerdo a las normatividades en comento la Gerencia de la ESE – Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre, Departamento del Huila; Presentó; el correspondiente informe de gestión sobre el cumplimiento de los indicadores; estándares y metas de logros de la labor ejecutada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual se Califica según acta de junta directiva de la fecha; por cada uno de los miembros de la junta directiva de la ESE, con los resultados de calificación correspondiente.

 Carrera 9 No. 32-50 Km 1 - Vía a Neiva / Campoalegre - (H)
 Teléfonos: (098) 838 14 81 - 838 00 30
 administración@hospitaldelrosario.gov.co
 www.hospitaldelrosario.gov.co

*Lo más importante
es el usuario*



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



Que, en razón a las mismas responsabilidades de ejecución de actividades y logro de metas y resultados, en cumplimiento de los estándares de los anexos 2 y 3 de la resolución 408 y 1097 de 2018 respectivamente; El Gerente de la ESE, muy a pesar de que no sustentó en reunión de junta directiva de la fecha, el informe de gestión correspondiente a las actividades realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ya que es rutinario de informe de gestión de entrega de cargos, es obligación de la junta directiva con base al informe presentado y los soportes anexos, evaluar y calificar dicho informe, que sirve de línea de base para la entrega y recibo del cargo en los términos de la ley 951 de 2005 y sus reglamentarios correspondientes.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la Calificación promedio total de los 4 miembros de la Junta Directiva para el Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, de la vigencia enero 1 a diciembre 31 de 2019; correspondiente a los resultados de los indicadores de las áreas de Gestión de los anexos 2 y 3 de la Resolución 408 y 1097 de 2018 así:

AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	CALIFICACION REAL	PONDERADOR	RESULTADOS INDIVIDUALES
DIRECCION Y GERENCIA 20%	MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLES A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	3	5%	0,2
DIRECCION Y GERENCIA 20%	EFFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
DIRECCION Y GERENCIA 20%	GESTION DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	10%	0,5
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	13	20%	0,9
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	RIESGO FISCAL Y FINANCIERO	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	EVOLUCION DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA (1)	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	0	5%	0,0
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	PROPORCION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS, B) COMPRAS A TRAVES DE COOPERATIVAS DE ESES, C) COMPRAS A TRAVES DE MECANISMOS ELECTRONICOS	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	0	5%	0,0
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DIAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, Y VARIACION DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES - RIPS	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	RESULTADO DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCION 2, CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2010 - DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL, O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	SUBTOTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	25	40%	1,5
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	PROPORCION DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACION	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	8%	0,4
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	INCIDENCIA DE SIFILIS CONGENITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	0	8%	0,0
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	EVALUACION DE APLICACION DE GUIA DE MANEJO ESPECIFICA GUIA DE ATENCION DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	7%	0,4
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	EVALUACION DE APLICACION DE GUIA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	6%	0,3
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	PROPORCION DE REINGRESO AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	5%	0,3
CLINICA O ASISTENCIAL 40%	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA GENERAL	VER MATRIZ DE BAJA COMPLEJIDAD	5	6%	0,3
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	SUBTOTAL CLINICA	25	40%	1,6
AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	TOTAL CALIFICACION	63	100%	4,0

AREA DE GESTION	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	CALIFICACION REAL	PONDERADOR	RESULTADOS INDIVIDUALES
DIRECCION Y GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	13	20%	0,9
CLINICA ASISTENCIAL	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	25	40%	1,5
CLINICA ASISTENCIAL	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	25	40%	1,6
TODAS AREAS	INDICADORES POR AREA DE GESTION BAJA COMPLEJIDAD	CALIFICACION A ALCANZAR	63	100%	4,0



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a la Calificación Promedio por Área de Gestión del Artículo anterior, Fijese la Calificación definitiva de la Gestión del Gerente de la ESE – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA; para la vigencia 2019 en CUATRO, CERO (4,0).

ARTICULO TERCERO: De conformidad con la calificación fijada por la Junta Directiva de la ESE en el artículo anterior del presente acto administrativo y los parámetros de la resolución 408 y 1097 de 2018, en lo pertinente la CALIFICACION FINAL OBTENIDA EN LA ESCALA DE RESULTADO FIJESE COMO **SATISFACTORIA**.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la resolución 2193 de 2004, téngase en cuenta dicho acto administrativo para los reportes trimestrales y anuales de la vigencia 2019 en la ESE – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PARAGRAFO PRIMERO. - Notifíquese del Presente acto administrativo al Gerente de la ESE, informándole que, contra la calificación establecida en el mismo, proceden los recursos de reposición ante la junta directiva y en subsidio el de apelación con efectos suspensivos ante el Superintendente Nacional de Salud en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos de la misma naturaleza que le sean contrarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dadoren Campoalegre, Huila a los 6 días del Mes de mayo de 2020.


ELIZABETH MOTTA ALVAREZ
Alcaldesa Municipal
Presidente Junta Directiva ESE


NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente ESE.
Secretario Junta Directiva ESE

Anexos: Informe de Gestión de la vigencia 2019 y matriz de calificación anexo 3 y 4 de la resolución 408 y 1097 de 2018.

*Lo más importante
es el usuario*